

RESOLUCION N° 10.170

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Mayo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 13° Suplente del Cantón Guayaquil Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "HILOS CADENA LLAVE S.A."

QUE el Señor Ronald Macniven, Presidente de dicha Sociedad ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE de conformidad con el Art. 33° de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, expedidas por esta Superintendencia de Compañías, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legal y reglamentario.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos, del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de "HILOS CADENA LLAVE S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca,

[Handwritten signature]
2

..2

no peneleibe que
disterz ablorat
y admette concolio
ediorvitoscam
adonar de ofisi
maso en el aduza
midio el abas
obresang de es
de 30, 110 y 100

cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que no presentarse oposición dentro de los sesenta días posteriores contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la escritura, en referencia, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

[Handwritten Signature]
Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-----



[Handwritten Signature]
José María Valero Ostalza
SECRETARIO

[Handwritten Signature]

Res. 10.170
JLV-ldes.
6.29.79.

RESOLUCION N° 10.422

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

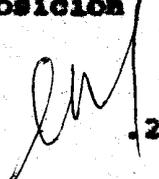
QUE el 28 de Mayo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 13ª del Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "HILOS CADENA LLAVE S.A."

QUE el Señor Ronald Macniven, Presidente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE de conformidad con el Art. 33ª de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañias, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 10.170 de 29 de Junio de 1.979, expedida por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días Martes veinticuatro, Miércoles veinticinco y Jueves veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quenca de la Compañía Anónima "HILOS CADENA LLAVE S.A."

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura en referencia.



.2

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0288 y 0571 de 14 de Julio y 29 de Diciembre de 1.978; y, 0028 de 19 de Enero de 1.979, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "HILOS CADENA LLAVES S.A." a las siguientes personas naturales y jurídica: Ronald John Macniven Blackwood; - David John Edwin Glazier Heckman; G. N. Robinson; - y, The Central Agency;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 79-0311-DIA de 30 de Marzo de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura;

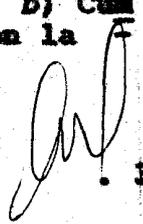
QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Cuenca de la Compañía Anónima denominada "HILOS CADENA LLAVE S.A."; b) el aumento de capital por la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, representado por veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 13^a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Mayo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3^a del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



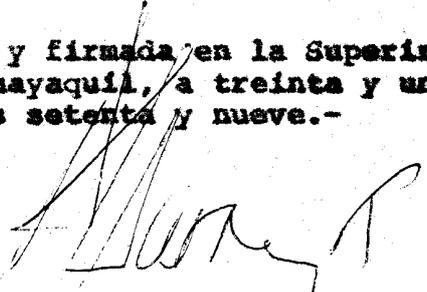
..3

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 3^a de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de Diciembre de 1.958, conforme a la cual se constituyó la Compañía "HILOS CADENA S.A.". - De igual manera que el Notario 4^a del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 7 de Enero de 1.969, por lo que la mencionada Compañía cambió su denominación por la de "HILOS CADENA LLAVE S.A."; 30 de Diciembre de 1.969, mediante el cual se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos.- Igualmente que el Notario 18^a de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 29 de Octubre de 1.976 y 10 de Mayo de 1.977, conforme a la cual se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos.

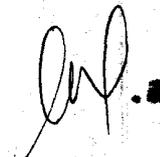
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, el extracto de la escritura pública de 28 de Mayo de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome razón del traslado de domicilio de la ciudad de Cuenca.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el -



Se tomó nota de esta Resolución a fojas 6.268 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y ocho; 652 del Registro Mercantil de mil mil novecientos sesenta y nueve; 1.478 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta; 11.912 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y seis; y, 7.007 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veinte y siete de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 104 del Registro Mercantil con
-Juntamente con la inscripción de cambio de domicilio, aumento de capi-
tal y reforma de estatutos de la compañía "BANK GUAYAQUIL S.A." celebrada
-del Notario Público tercero de la ciudad de Guayaquil, doctor Norma Plaza de
-García, el veinte y ocho de mayo del presente año; y, que fue aprobada mediante
-esta resolución.- Guayaquil, 12 de Septiembre de 1979.- Registrador Mercantil

[Faint handwritten notes and illegible stamps]